

FUNDAMENTOS

Que, el 3 de julio de cada año se celebra el Día Internacional Libre de bolsas para concienciar sobre la necesidad de reducción de las bolsas de plástico de un solo uso y fomentar el consumo responsable.

Que, este día se conmemora con la intención de reducir el consumo de bolsas de plástico, conocidas por ser el símbolo del consumo abusivo y de la cultura de un solo uso, además, de tener un elevado impacto ambiental por el supremo periodo de tiempo que tardan en degradarse, aparte del efecto que tienen sobre la salud, fauna y el entorno.

Que, las distintas convocatorias se suman a las decenas de acciones de concienciación y reducción de los residuos de plástico que se están poniendo en marcha a escala mundial en los últimos tiempos.

Que, la atención se centra concretamente en la lucha contra la contaminación de los océanos; con la campaña impulsada por la ONU “Clean Seas”.

Que, a los océanos llegan cerca de 12 millones de toneladas de plásticos cada año. Estos residuos suponen una grave amenaza para los mares y las especies marítimas. Uno de cada seis peces que se venden en las pescaderías contiene microplásticos en sus estómagos. El plástico ya ha entrado en la cadena trófica.

Que, el objetivo de esta propuesta es concienciar sobre la necesidad de reducir la cantidad de plástico que se vierte en nuestros océanos, reduciendo notablemente la utilización de plásticos de un solo uso.

Que, la celebración de este día pretende hacernos conscientes de que nosotros mismos podemos cambiar hábitos en nuestro día a día y así reducir la pesada carga de la contaminación de los plásticos en nuestra naturaleza, en nuestra vida silvestre y sobre nuestra propia salud.

Que, si bien es cierto que el plástico tiene diversos usos muy valiosos, dependemos demasiado del plástico de un solo uso o desechable, y eso tiene graves consecuencias medioambientales.

Que, en Bell Ville contamos con normativa vinculada a la disminución del plástico de un solo uso, y a la prohibición de las bolsas de plástico, todo en beneficio de impulsar políticas ambientales amigables con el medioambiente y la salud de las personas.

Proyecto presentado por el Concejal Emiliano Yanchuc del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 779/2020**

Artículo 1°: INVÍTESE a la comunidad de Bell Ville a tomar mayor conciencia acerca del uso excesivo de plásticos de un solo uso, de las consecuencias que ocasionan a los ecosistemas y a la salud de las personas.

Artículo 2°: ENCOMIÉNDESE a la Municipalidad de Bell Ville a realizar campañas permanentes de difusión y sensibilización sobre la temática, a los fines de disminuir toda forma de utilización de plásticos de un solo uso, y a efectuar el control exhaustivo de las Ordenanzas 1808/2013 (prohibición bolsas de plásticos) y 2301/2019 (programa municipal de reducción del consumo de plásticos de un solo uso).

Artículo 3°: INVÍTESE a los comercios de la Ciudad de Bell Ville a sumarse a la presente iniciativa, adoptando medidas saludables con el Ambiente, y difundiendo las consecuencias que ocasiona el consumo excesivo de plásticos de un solo uso.

Artículo 4°: ENVÍESE copia de la presente Resolución a los medios de prensa locales y al Cerbell.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, envíese al RM y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**